 	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 1 de 14

- Nombre del Proyecto:** FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA
- Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102444
Código BPIN:	BPIN_2024003760079
Centro Gestor / Dependencia:	1106 – Secretaria Departamental de Salud
Sector PDD:	30- Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500502 – Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
	MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Área Funcional:	3025005020050000

- Vigencia:** 2026

- Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	X
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	X
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cuál? _____	

	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 2 de 14

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento			
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)			
Recursos por gestionar/asignar	\$ 20.000.000.000	\$0	\$ 20.000.000.000
Recursos de Entidad Descentralizada			
Otros recursos ¿Cuál? SGP	\$ 7.468.147.000	-\$ 960.000.000	\$ 6.508.147.000
Total Proyecto	\$ 27.468.147.000	-\$ 960.000.000	\$ 26.508.147.000

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 1: Fecha del Ajuste (5-02-2026)

Contracredito por valor de \$ 960.000.000 fuente 124202 SGP-Salud-Salud pública del proyecto PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Dato maestro	Actividad	Valor
PI30-102444/1/1/01/06	Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública.	-\$960.000.000

Crédito hacia el proyecto PI30-102446 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA, por valor de \$ 960.000.000 fuente 124202 SGP-Salud-Salud pública

Dato maestro	Actividad	Valor
PI30-102446/1/3/01/16	Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública.	\$960.000.000

	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 3 de 14

Justificación Administrativa – Jurídica

El ajuste presupuestal propuesto se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta destinación y ejecución de los recursos públicos, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía, especialización y legalidad del gasto, consagrados en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En particular, se evidencia una desalineación entre la naturaleza del gasto y la actividad presupuestal a la cual fueron inicialmente asignados los recursos. En el código PI30-102444/1/1/01/06, correspondiente a la actividad “Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública”, se asignó un valor de \$960.000.000, monto que, por su objeto y características técnicas, corresponde a inversión en equipos y recambio tecnológico, y no a la adquisición de insumos, contraviniendo el principio de especialización del gasto público.

Por su parte, la actividad PI30-102446/1/3/01/16, denominada “Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública”, cuenta con una apropiación de \$30.000.000, valor insuficiente para atender las necesidades reales de modernización tecnológica del Laboratorio Departamental de Salud Pública para la vigencia 2026.

El traslado presupuestal solicitado se enmarca dentro de los mecanismos legales de modificación presupuestal (créditos y contracréditos), permitidos por el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, particularmente en lo relacionado con la facultad de las entidades territoriales para realizar ajustes internos que no alteren el monto total del presupuesto, pero que sí optimicen su ejecución y coherencia con los fines del gasto público.

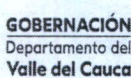
Así mismo, el trámite resulta concordante con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, en cuanto promueve la sostenibilidad fiscal y la adecuada programación y ejecución de los recursos públicos, así como con los principios de la Ley 80 de 1993, en especial el principio de

 	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 4 de 14

planeación, que exige que las decisiones administrativas estén debidamente justificadas y alineadas con las necesidades reales del servicio.

De igual manera, está la resolución N° 1597 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS”, estableciendo mecanismos para la implementación de los componentes de la estrategia de la Atención Primaria en Salud, como lo son los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana, que integren los procesos transversales de la Gestión en Salud Pública, el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como las acciones para garantizar la concurrencia y complementariedad con el Plan de Beneficios en Salud y las estrategias implementadas en otros sectores y la sociedad en general. Es importante resaltar, la Gestión en Salud Pública como función esencial indelegable del Estado, se encuentra orientada a que las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en salud se realicen de manera efectiva, eficiente, coordinada y organizada con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la salud.

Dentro de las funciones misionales que realiza el laboratorio de salud pública departamental se encuentra la vigilancia en salud pública, proceso misional, sistemático y oportuno de recopilación, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con la salud de una población a través de la gestión de sistemas de información interoperables, cuyo objetivo es detectar, prevenir y controlar enfermedades y eventos de interés en salud pública. Este proceso permite la toma de decisiones informadas para la planificación e implementación de intervenciones sanitarias, facilitando la detección temprana, la respuesta oportuna, el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de políticas de salud. Incluye articuladamente la vigilancia institucional, comunitaria y por laboratorio.

  	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 5 de 14

Adicionalmente, la medida se ajusta a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que exige la articulación entre planeación, presupuesto y resultados, garantizando que los recursos públicos contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales.

Justificación Técnica

Desde el punto de vista técnico, el traslado presupuestal permitirá fortalecer de manera sustancial la capacidad operativa, diagnóstica y analítica del Laboratorio Departamental de Salud Pública, mediante la adquisición y actualización de equipos esenciales para el procesamiento de muestras y el análisis de eventos de interés en salud pública.

La inversión en recambio y actualización tecnológica resulta indispensable para asegurar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los resultados de laboratorio, así como para dar respuesta a las exigencias técnicas derivadas de la vigilancia epidemiológica, la detección temprana de brotes y la atención de emergencias sanitarias.

Este fortalecimiento técnico es coherente con lo establecido en el Decreto 3518 de 2006, que reglamenta el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, el cual impone a las entidades territoriales la obligación de contar con infraestructura, equipos y talento humano adecuados para el cumplimiento efectivo de las funciones de vigilancia, control y análisis de la información en salud pública.

En relación con la meta producto MP2500502021905029 “Suministrar al Laboratorio de Salud Pública Departamental insumos necesarios para el manejo de eventos de interés en salud pública, anualmente durante el periodo de gobierno” y el producto 1905029 “Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública”, se precisa que, aunque el recurso inicialmente asignado a la actividad de insumos se traslada en su totalidad a la actividad de equipos, la Secretaría de Salud garantiza el abastecimiento permanente de insumos durante toda la vigencia, dado que la meta producto contempla otra actividad específica destinada exclusivamente a la adquisición de dichos insumos.

	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 6 de 14

En consecuencia, el traslado presupuestal no generará interrupciones en la operación del Laboratorio Departamental de Salud Pública ni afectará su normal funcionamiento, por el contrario, permitirá optimizar el desempeño técnico del laboratorio y asegurar la sostenibilidad de los servicios prestados en beneficio de la salud pública del departamento.

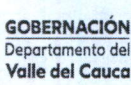
TRASLADO INTERNO POR VALOR DE \$345.964.956 fuente 124202 SGP-Salud-Salud pública

El Laboratorio Departamental de Salud Pública del Valle del Cauca es un componente estratégico del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, encargado de garantizar la capacidad operativa, diagnóstica y analítica necesaria para el desarrollo de las funciones misionales del sector salud en el territorio departamental.

Mediante la Ordenanza No. 711 del 16 de diciembre de 2025, la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca autorizó a la Señora Gobernadora del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, entre ellos los correspondientes al proyecto “Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Valle del Cauca”, financiado con recursos del SGP Salud – Salud Pública (Fuente 124202), con los siguientes valores:

PROYECTO	FUENTE	ACTIVIDAD	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	124202 SGP-Salud-Salud pública	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	\$2.324.119.803	\$668.539.283	\$2.992.659.086
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS			\$2.324.119.803	\$668.539.283	\$2.992.659.086

En desarrollo de la autorización otorgada, durante la vigencia 2025 se adelantaron y ejecutaron contratos de adquisición de insumos para el Laboratorio Departamental de Salud Pública, lo cual permitió comprometer y ejecutar recursos por valor de \$322.574.327, correspondientes a una parte de los recursos inicialmente proyectados para la vigencia 2026. Como resultado de esta ejecución anticipada, el valor efectivamente requerido para

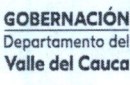
 	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 7 de 14

la vigencia 2026 corresponde únicamente a \$345.964.956, siendo necesario ajustar la programación presupuestal para reflejar la ejecución real y garantizar la continuidad de los procesos misionales del laboratorio.

La necesidad de realizar el presente ajuste presupuestal obedece a que, al 31 de diciembre de 2025, los proveedores de insumos del Laboratorio Departamental de Salud Pública cumplieron con el abastecimiento requerido para culminar la vigencia, garantizando la operación normal del laboratorio durante dicho periodo. No obstante, con el fin de asegurar la continuidad del servicio permanente de vigilancia de los eventos de interés en salud pública, los proveedores quedaron con valores e insumos pendientes por ejecutar durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2026.

Si bien existe la figura de la vigencia futura ordinaria en ejecución contractual, en donde el requerimiento es adicionar dichos recursos aprobados en la asamblea departamental en el proyecto de inversión para la vigencia fiscal 2026, dicho recurso sería notificado como recurso del balance a mediados de los meses de marzo o abril, lo cual imposibilita de la continuidad del servicio. De no realizarse este ajuste, la Secretaría Departamental de Salud no podría garantizar la continuidad en el suministro de los insumos principales requeridos para el normal funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública durante el primer semestre del año, situación que se ve agravada por las restricciones propias del periodo de Ley de Garantías. En este contexto, radica la necesidad de efectuar un traslado presupuestal que permita garantizar la cobertura oportuna de insumos críticos.

En consecuencia, se propone el traslado presupuestal del rubro correspondiente a la actividad “Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública”, con una apropiación definitiva de \$4.308.147.000, mediante un traslado interno por valor de \$345.964.956, para ser trasladado a la actividad “Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública – Vigencia Futura”, por el mismo valor, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los recursos y la continuidad de los procesos misionales del laboratorio.

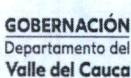
  	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 8 de 14

La adquisición oportuna de reactivos, calibradores, controles, materiales e insumos de laboratorio constituye un requisito técnico esencial para garantizar el cumplimiento de la misionalidad del Laboratorio Departamental de Salud Pública, orientada al apoyo de la vigilancia de eventos de interés en salud pública, la confirmación diagnóstica, el control de calidad analítica y la respuesta oportuna ante situaciones que puedan afectar la salud colectiva. La falta de estos insumos comprometería la capacidad técnica del laboratorio para generar información confiable y oportuna, afectando el seguimiento, análisis y control de los eventos de interés en salud pública.

En este sentido, los recursos solicitados permiten asegurar la continuidad de los procesos misionales del laboratorio, mantener la capacidad operativa requerida por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y garantizar el adecuado soporte técnico a las autoridades sanitarias del departamento, sin modificar el alcance ni los productos definidos en el proyecto.

El traslado de recursos se sustenta en el marco normativo vigente que obliga al Departamento del Valle del Cauca a garantizar la capacidad técnica y tecnológica del laboratorio de salud pública, entre ellos el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y el Decreto 3518 de 2006, que reglamenta el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Adicionalmente, frente a la modificación de los contratos estatales, la Corte Constitucional ha señalado que, por regla general, estos pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y para la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, con el propósito de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su prestación inmediata, continua y adecuada, conforme a lo establecido en la Sentencia C-300 de 2012.

 	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 13/06/2025
			Página 9 de 14

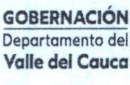
Igualmente, de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad de las partes, consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados mediante el acuerdo de las partes, siempre que dichas modificaciones no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público ni a los principios de la buena administración, y estén orientadas al cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, el traslado presupuestal propuesto asegura que los recursos estén asignados de manera coherente con la actividad ejecutora, cumpliendo con las obligaciones legales y fortaleciendo la capacidad operativa del Laboratorio Departamental de Salud Pública, garantizando la vigilancia, el diagnóstico y la respuesta oportuna frente a los eventos de interés en salud pública.

Adicional a ello, los 4 proveedores del laboratorio de salud pública departamental:

PROVEEDOR	OTROSI	VALOR INICIAL	VALOR MODIFICATORIO (SALDO RPC)
ABBOTT	1.220.-17.15-5739-2	\$ 195.630.000	\$ 195.630.000
AQUALAB	1.220.17.15-2729-3	\$ 218.282.890	\$ 39.466.350
BIOMERIEUX	1.220.17-15-5656-3	\$ 240.594.393	\$ 98.590.606
BYO	1.220-17.15-3275-2	\$ 14.032.000	\$ 12.278.000
TOTAL		\$ 668.539.283	\$ 345.964.956

Se les realizó los modificatorios a sus contratos iniciales con la figura jurídica de OTROSI para reducir los valores iniciales en sus contratos y de esta forma culminar para esta vigencia la necesidad de abastecimiento al laboratorio de salud pública en insumos dentro del primer semestre, dentro de los anexos también se relacionan los informes de supervisión a diciembre del 2025 de los proveedores de insumos y se refleja los valores iniciales que tenían en sus contratos, cabe resaltar, que los proveedores cuentan con los saldos RPC señalados en sus modificatorios (OTROSI) y que cuentan también con una prórroga hasta el 30 de junio del 2026 para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

 	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
	Versión: 02		
	Fecha de aprobación: 13/06/2025		
	Página 10 de 14		

6. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Antes de la Modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública.	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 4.308.147.000	-\$ 345.964.956	\$ 3.962.182.044
	Total, Actividad 1	\$ 4.308.147.000	-\$ 345.964.956	\$ 3.962.182.044
Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública.	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 960.000.000	-\$ 960.000.000	\$ -
	Total, Actividad 2	\$ 960.000.000	-\$ 960.000.000	\$ -
Realizar el mantenimiento en las áreas del laboratorio departamental de salud pública	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000
	Total, Actividad 3	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000
Realizar las adecuaciones de las áreas del laboratorio Departamental de salud pública.	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000
	Recursos de gestión	\$ 10.000.000.000		\$ 10.000.000.000
	Total, Actividad 4	\$ 10.500.000.000		\$ 10.500.000.000
Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 900.000.000		\$ 900.000.000
	Recursos de gestión	\$ 5.000.000.000		\$ 5.000.000.000
	Total, Actividad 5	\$ 5.900.000.000		\$ 5.900.000.000
Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 300.000.000		\$ 300.000.000
	Recursos de gestión	\$ 5.000.000.000		\$ 5.000.000.000
	Total, Actividad 6	\$ 5.300.000.000		\$ 5.300.000.000
Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública. Vigencia futura	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ -	\$ 345.964.956	\$ 345.964.956
	Total, Actividad 7		\$ 345.964.956	\$ 345.964.956
	TOTAL	\$ 27.468.147.000	-\$ 960.000.000	\$ 26.508.147.000

7. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública VIGENCIA FUTURA.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Realizar el mantenimiento en las áreas del laboratorio departamental de salud pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Realizar las adecuaciones de las áreas del laboratorio Departamental de salud pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

8. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905029-Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	190502900-Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	1,00	1,00
1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	190504800-Laboratorios mantenidos	11,00	11,00

 GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13/06/2025
		Página 13 de 14

9. Trámite de vigencia futura: (SI APLICA)

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (2025)	Valor (2026)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

  	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13/06/2025 Página 14 de 14
---	---	--

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Datos del Formulario:

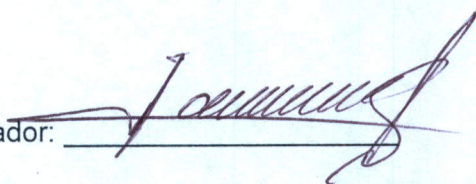
JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI

Cargo: Subdirector Técnico de Planeación

Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co

Celular-Teléfono – Extensión: 1605

Firma del formulador: _____



11. Datos del Director/Secretario que aprueban:

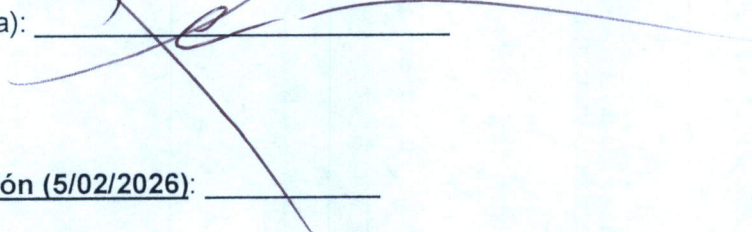
Maria Cristina Lesmes Duque

Cargo: Secretaria Departamental de Salud

Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión: 1600

Firma del Secretario(a): _____



Fecha de Modificación (5/02/2026): _____